



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C. (Cundinamarca), diciembre 10 de 2020
Hora : 4.00 p. m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00242-00**

Demandante: MARTHA CECILIA CASAS GUIZA martha.casas.guiza@gmail.com

Demandado: FORMESAN S.A.S. juridico@formesan.com.co

auxjuridico@formesan.com.co

nserrano@formesan.com.co romeromargie@gmail.com

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado demandante: Dr. NICOLAS FERNANDO CASTRO SANCHEZ
abogadonicolascastro@gmail.com 3118598244

Representante legal GUSTAVO SERRANO RODRIGUEZ
contador@formesan.com.co gserrano@formesan.com.co

Apoderado Demandada : DR. JONHATAN ALEXANDER LADINO

Se identifican partes y apoderados, se reconoce personería al apoderado de la demandada

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS,

CONCILIACION

Como quiera que las partes no llegaron a un acuerdo, el despacho lo exhorta que en el lapso de la otra audiencia tengan acercamientos para llegar a un posible arreglo, se declara fracasada la audiencia de conciliación-.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No fueron propuestas

Notificados en estrados-.

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal nulidad que invalide lo actuado, por lo que se declara saneado el proceso.

Notificados en estrados.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

El mismo gira en torno a establecer si entre las partes existió un contrato de trabajo desde el 31 de agosto de 2010 hasta el 31 de octubre de 2017- CONTRATO REALIDAD-, y sin hay lugar a ordenar el pago de las prestaciones sociales, vacaciones , aportes a seguridad social por el tiempo que duro la relación laboral , indemnizaciones y demas pretensiones de la demanda-.

DECRETO DE PRUEBAS

DEMANDANTE (fl. 65)

1. **Documentales** aportadas con la demanda y la reforma de la demanda-.
2. **Testimoniales** : ALBA ESTELLA PINILLA RODRIGUEZ, BENEDICTO GARZON CAICEDO, FREDD ERICK MESA CALDERON, EMERSON AMADO AMADO, DEIVIS JAVIER ROJAS AGUIRRE, JOSE BALDEMAR MOLINA FONSECA, EVELIN ZULEIMA AMADOR, PAOLA ANDREA VELOZA GARCIA, ROSA LADY ROJAS PEREZ , MARIA TERESA BALLESTEROS FIERRO Y FRANKI IVAN HERNANDEZ CUELLO se limitaran al momento de la practica-.
3. **Interrogatorio de parte** al representante legal de la demandada.

DEMANDADA

1. **Interrogatorio de parte** a la demandante
2. **Testimoniales** de MARTHA CORTEZ, ALEXANDER PINZON LLANO, ANGELICA PEREZ SAMPER, GUSTAVO SERRANO RODRIGUEZ, LILIANA GARZON, RICARDO ARENAS JIMENEZ , se limitaran a tres en el momento de la practica-.
3. **Documentales** las aportadas con la contestación y con la contestación de la reforma de la demanda-.

Notificado en Estrados.

Se suspende la presente audiencia y cita a las partes para el dia VEINTE (20) de mayo de 2021 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) oportunidad en la cual se evacuaran las pruebas, se cerrara el debate probatorio, los apoderados alegaran de conclusión y se proferira sentencia-.

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos junto con la grabación de la audiencia-.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

En constancia firma,

La Jueza

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN